



RESOLUCIÓN N°

2337 / 2020

Expediente N° 2019/05/005/00/11/8744

Montevideo, 09 DIC. 2020

VISTO: La Resolución N° 840/2019 de 26 de marzo de 2019, por la cual se adjudicó a la empresa ISBEL S.A. el objeto de la Licitación Abreviada N° 5/2019, "Servicio de Chatbot a través de aplicación whatsapp".

RESULTANDO: I) Que el plazo original de la contratación fue del 4 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

II) Que se solicitó y obtuvo el consentimiento de la empresa, para ampliar el objeto de la contratación por el término de 12 meses, contados a partir del 1° de enero de 2021.

CONSIDERANDO: Que corresponde dictar resolución en los términos aconsejados por el Departamento Contaduría – Sección Gastos e Imputaciones de la División Administración y Gestión Humana a fojas 182.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el TOCAF (Decreto N° 150/012 de mayo de 2012), con las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

- 1º) Ampliar el plazo del contrato suscrito con la empresa ISBEL S.A. adjudicado por la Licitación Abreviada N° 5/2019, que refiere al "Servicio de Chatbot a través de aplicación whatsapp", ad referendum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un plazo de hasta doce (12) meses, a partir del 1° de enero de 2021.
- 2º) La erogación se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Financiamiento 1.1, Programa 489, Objeto del Gasto 289.
- 3º) El monto total a valores de enero de 2020, asciende a la suma de hasta U\$S 14.884 (dólares americanos catorce mil ochocientos ochenta y cuatro), IVA incluido.
- 4º) Pase a la División Administración y Gestión Humana, para continuar con su tramitación.

DAGHcc12.6